

## DECLARACIÓN ARTÍCULO 36 LEY 14.908

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo,....., RUN N° ....., en caso de verificarse que me encuentro en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y como condición habilitante para ser nombrado(a) en un cargo, o ser contratado(a), promovido (a) o ascendido(a), autorizo que la Universidad de Santiago de Chile proceda a retener y pagar directamente al alimentario o quien lo represente el monto de las futuras pensiones de alimentos, más los recargos que procedan según el artículo 36 de la Ley 14.908.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

